MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 040/17 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 402/2.017 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, CON RUC N° 1.071.827-3, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY"----------

Naranjal, 30 de agosto del 2.017.-

VISTO, La **RESOLUCION N° 402/2.017 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, CON RUC N° 1.071.827-3, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1° - Aprobar la **Resolución N° 402/17 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO,** representada por la Señor **José Domingo Ferreira Martínez,** con **RUC N° 1.071.827-3,** en el marco del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY";** con un monto total de **G. 173.700.000** (Guaraníes ciento setenta y tres millones, setecientos mil).----------

Art. 2° - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda E. Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Olinda E. Torres
Secretaria General Interina

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024
"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 402/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, CON RUC N° 1.071.827-3, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY".----------

Naranjal, 25 de agosto del 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 25 de agosto del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, E.A CONSTRUCCIONES, TESLA INGENIERIA, SUARES HENRI ASOCIADOS Y CAÑIZA CONSTRUCCIONES**, y tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación trae a colación que la oferta de **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, en el marco del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY".----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Naranjal, en uso de sus atribuciones legales; ---------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO,** representada por la Señor **José Domingo Ferreira Martínez ,** con **RUC N° 1.071.827-3,** , en el marco del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PENDIENTES – TRAMO CV-10-023 (8 DE DICIEMBRE – PUERTO ITAIPYTE - LINEA ANDE) – DISTRITO DE ÑACUNDAY"**; con un monto total de **G. 173.700.000** (Guaraníes ciento setenta y tres millones, setecientos mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 699** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal y en el **RUBRO 520. FF 001** – Recursos Propios del Presupuesto de la Municipalidad de Ñacunday, para el ejercicio fiscal 2.017 ----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal